

Globethics Repository



Igualdad solidaria [equality solidarity]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Zorzin, Alejandro
Publisher	Instituto Universitario ISEDET
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-09-19 16:50:33
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/155666

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones de Lutero de 1519 acerca de los sacramentos de la penitencia, el bautismo y la santa cena¹

Alejandro Zorzin

Sin dudas es un desafío plantear de una manera breve e inspiradora lo esencial del mensaje de Martín Lutero para nosotros hoy -como cristianos comprometidos en la tarea de nuestras iglesias protestantes en América latina. Sin embargo, vale la pena intentarlo y en especial volver a releer algunos textos suyos a la luz de nuestras experiencias y preocupaciones. Por eso propongo escuchar al mismo Lutero en una serie de tres fascinantes *sermones* [= tratados] que -escritos en el idioma del pueblo- tuvieron una amplísima difusión y sentaron la base para una nueva piedad y ética evangélica en su tiempo. Fueron escritos después del debate público que él y su colega Andrés Carlstadt sostuvieron en Leipzig² con Juan Eck -el defensor de la posición pro-romana- (en junio/julio de 1519) y reflejan la teología de Lutero en una etapa en la que todavía no había sido excomulgado por el pontífice romano. Una etapa en la que sereno y apenas polémico trataba de hacer llegar a la gente común aquello que él consideraba central en su teología.

¹ Se trata del: (1) *Sermón acerca del sacramento de la penitencia* [publicado a comienzos de octubre de 1519 (sin trad. al español)], (2) *Sermón acerca del santo y dignísimo sacramento del bautismo* [publicado el 9 de noviembre de 1519; cf. C. Witthaus - M. Vallejo Díaz: *Obras de Martín Lutero*/ tomo 5. Buenos Aires 1971, pp.225-235] y (3) *Sermón acerca del dignísimo sacramento del santo y verdadero cuerpo de Cristo y las cofradías* [publicado a comienzos de diciembre de 1519; cf. Witthaus - Vallejo Díaz, op.cit., pp. 203-219].

² Cf. R. García-Villoslada *Martín Lutero/vol.I: El frutero hambriento de Dios*, Madrid 1976; pp.415-436.

A pedido de su colega Otto Beckmann (1476-1556), Lutero dedicó estos tres tratados a la duquesa Margarita de Brunsvig-Luneburgo (±1468 - 1533/35). Ésta (duquesa de Neuenhar) se había casado con el duque Federico de Brunsvig-Luneburgo en 1483, enviudando doce años más tarde. En su dedicatoria a esta mujer laica de la nobleza, Lutero afirma que escribe las reflexiones sobre el «dignísimo y consolador sacramento de la penitencia, el bautismo y el santo cuerpo» de Cristo:

«...visto que se detectan tantas conciencias atribuladas y angustiadas -e incluso él mismo lo vivió- que no entienden ni saben recurrir a los sacramentos santos y plenos de gracia, sino que lamentablemente, más pretenden calmarlas mediante sus obras, que buscando paz por medio de los santos sacramentos en la gracia de Dios...»³

La importancia y la centralidad de estos tres sacramentos para la vida de los cristianos, como Lutero la subraya en los tres sermones de 1519, ha quedado plasmada en una gran obra de arte del renacimiento alemán: el altar de la iglesia parroquial de Wittenberg. Desde el año 1547 esta iglesia luce un gran retablo realizado en el taller de los artistas plásticos Cranach (padre e hijo). En la composición del mismo, un gran cuadro central apoyado sobre su correspondiente cuadro inferior (la *predella*), está flanqueado por dos paneles laterales (plegables). En las cuatro escenas así delimitadas, desde hace ya más de 450 años los cristianos ven, que la iglesia -comunidad de santos/as- tiene por único fundamento la palabra de Dios. En primer lugar la *palabra audible*, que desde el púlpito proclama a Jesucristo y suscita la fe.⁴ Junto con ella la *palabra visible*, tal como se expresa en

³ Hans-Ulrich Delius (ed.) *Martin Luther. Studienausgabe*/ Bd.1; Berlin 1979, [página] 245: [línea] 18 - [página] 246: [línea]4; en adelante cit. como: Delius-StA/1.

⁴ Cf. Rom 10,17: *...la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios*. En la predella se ve como Lutero, interpretando los Evangelios, le predica a la comunidad cristiana (en la que están su esposa Katharina y su hijo Juan, además de Lucas Cranach -padre). Les señala al Jesús crucificado y uno podría imaginárselo diciéndoles: «Mas el Evangelio -según el apóstol en Romanos 1- es la predicación del Hijo de Dios hecho carne, entregado a nosotros sin merecérmolo para salvación y paz. Es una palabra de salvación, una palabra de gracia, una palabra de consolación, una palabra de alegría; es como la voz del esposo a la esposa, una palabra buena, una palabra de paz. Como dice Isaías 40,9 [y 52,7]: *Cuan hermosos son los pies de quienes traen buenas nuevas, que anuncian la paz, que predicán cosas buenas* ... De este Evangelio, entonces, nace la verdadera gloria de Dios, cuando se nos enseña que no es por medio de nuestras obras, sino por la gracia del Dios misericorde en Cristo que se cumple y cumplirá la ley; no haciendo cosas, sino creyendo, no ofreciéndole algo a Dios, sino aceptando todo de Cristo y participando de él...» [= *Explicación de la(s) tesis 62 de la (serie de 95 tesis) para la disputación sobre el valor de las indulgencias* (1518), cf. WA 1: 616:11- 617:3].

el Bautismo (panel lateral derecho)⁵, la Santa Cena (cuadro central)⁶ y la confesión y absolución de los pecados (panel lateral izquierdo)⁷.

Teniendo en mente estos cuatro pilares de la vida cristiana (Evangelio, Bautismo, Penitencia y Santa Cena) veamos brevemente a qué tipo de sociedad los predicó Lutero, hace ya más de cuatro siglos y medio atrás.

1. Privilegios del clero en una sociedad rígidamente estratificada

La sociedad medieval tardía en la que le tocó vivir a Lutero, era un tejido social complejo, muy rígidamente estratificado y compartimentado. A los diferentes sectores y castas que formaban esa sociedad (nobles, ciudadanos [patriciado y artesanos], campesinos) se los llamaba *estamentos* y todas las personas -por más alta o baja que fuera su ubicación dentro de esa estructura- tenían claramente fijados sus derechos y obligaciones, su espacio de libertad y de beneficios o la limitación e incluso ausencia de ellos. Esto último podía llegar al grado extremo de la servidumbre (esclavitud), donde el terrateniente era propietario de los cuerpos de quienes roturaban sus campos.

Sin embargo, por encima de los distintos estamentos otra separación dividía a toda esa sociedad en dos grandes grupos: los clérigos (o religiosos), por un lado y los laicos, por el otro. El clero ocupaba un lugar especial dentro de la sociedad medieval. Era considerado mediador entre Dios y los seres humanos, como única instancia capaz de administrar los sacramentos, que eran la garantía tangible de salvación para todas las personas.⁸ En un proceso de varios siglos, los sacerdotes (y demás personas religiosas como monjes/as) habían logrado quedar eximidos de una serie de obligaciones que sí valían para el resto de la sociedad (en especial para los ciudadanos y los campesinos). Así el clero no pagaba impuestos, ni debía prestar servicios de seguridad o militares. Pero lo que más tensiones empezó a generar, era que los clérigos también se podían sustraer a la jurisdicción

⁵ El que -sonriendo- bautiza a un niño pequeño es el amigo de Lutero, el *profesor* y reformador laico Felipe Melancthon (1497-1560). Cf. A. Zorzín «Felipe Melancthon (1497-1560): el reformador laico» *Cuadernos de Teología* (ISEDET) Vol. XVII (1998) p. 193-223.

⁶ Jesús comparte la última cena con sus discípulos -entre ellos se encuentra Lutero (joven), recibiendo vino de un copero (Lucas Cranach, hijo).

⁷ El amigo de Lutero, reformador y pastor Juan Bugenhagen (1485-1558) -investido con el poder de las llaves (Mt 16:19)- absuelve de sus pecados a quienes arrepentidos se los confiesan.

⁸ Así p.ej. Lutero en su *Sermón acerca de la preparación para morir* [publicado en los últimos días de octubre de 1519] donde trata la extrema unción dice: «... en los sacramentos -a través del sacerdote- tu Dios mismo, Cristo, obra, habla y actúa contigo; allí no ocurren acciones o palabras humanas, allí Dios mismo te dice todas las cosas ... y quiere que los sacramentos sean un emblema y un certificado de que la vida de Jesús ha cargado sobre sí y vencido tu muerte. Su obediencia [ha cargado sobre sí y vencido] tu pecado, Su amor [ha cargado sobre sí y vencido] tu infierno.» [Delius-StA/1, 239:11-16]

de los tribunales seculares cuando habían cometido delitos comunes. Para ellos existía un tipo de jurisdicción forense especial (tribunales eclesiales) a cargo de los obispos de sus respectivas diócesis. De modo que el clero gozaba de los privilegios de exención impositiva e inmunidad. Dos importantes ventajas que hicieron que en manos de ese clero y de la iglesia se fuera acumulando un enorme poder político y colosales beneficios económicos. Se calcula que en la época de Lutero entre un 8% y un 10% de la población gozaba de estos privilegios eclesiales -lo que generaba una **desigualdad adicional** dentro de una sociedad feudal ya de por sí terriblemente injusta y excluyente para vastos sectores de la población.

Esta realidad lentamente había ido generando un sentimiento de aversión, una actitud anticlerical en amplios sectores de aquella sociedad. Y en cierta medida estos sentimientos anticlericales arraigados en importantes sectores de la población ayudan a explicar el impacto y el éxito que tuvieron los planteos que hizo Lutero.⁹ El historiador alemán Klaus Depperman lo resume así:

«Magistrados urbanos, príncipes territoriales y reyes de los grandes estados nacionales de Europa occidental coincidían en el objetivo de limitar los privilegios del clero y de eliminar a la iglesia como estado dentro del estado; al encarar este intento podían estar seguros de que la mayoría de la gente les brindaría su apoyo.»¹⁰

Entonces, cuando uno se pregunta sobre el por qué del inmediato impacto que tuvieron las 95 tesis de Lutero sobre los alcances del indulto que la iglesia ofrecía a los pecadores, hay que tener en cuenta lo anterior. El sistema eclesial de las indulgencias era el foco donde convergían el tremendo poder sacramental de la iglesia -como mediadora exclusiva del perdón divino- y los colosales beneficios económicos que le reportaban las obras piadosas de la gente a cambio de las cuales estas personas angustiadas pretendían obtener la mercancía maravillosa del perdón divino. Sin lugar a dudas se trataba de un *negocio admirable*.¹¹ En la medida en que Lutero atacó esa práctica, desenmascarando como falaz todo el

⁹ Ver p.ej. H.-J. Goertz *Pfaffenhaft und groß Geschrei. Die reformatorischen Bewegungen in Deutschland, 1517-1529*; München 1987; pp.52-68, y P. Dykema / H. Oberman (eds.) *Anticlericalism in Late Medieval and Early Modern Europe*, Leiden/New York 1993.

¹⁰ K. Depperman: «Martin Luther - Bahnbrecher der Neuzeit? [= Martín Lutero - ¿precursor de la modernidad?]=», en: idem *Protestantische Profile von Luther bis Francke*; Göttingen 1992; p.9.

¹¹ Ya en su predicación a favor de la Segunda Cruzada a Tierra Santa (1147/49) Bernardo de Clairvaux elogiaba así el perdón que la iglesia ofrecía a quienes participaran de ellas: «Tú caballero valiente, tú hombre de guerra, ahora dispones de un combate sin riesgos, en el que la victoria te trae gloria y la muerte ganancia. Si eres un comerciante inteligente, un individuo que obtiene ganancias en este mundo - te anuncio una gran feria; presta atención para que no se te escape. Toma el signo de la cruz y para todo lo que confieses con corazón arrepentido, obtendrás indulgencia de una sola vez. **La mercadería es barata, si se la compra; y si se paga con piedad ella sin duda vale el Reino de Dios.**» [cf. Epístola 363. en: Migné/ *Patrología Latina*, tomo 182, col.564ss.]

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones... 197

diseño teórico-teológico que le daba sustento, golpeaba al sistema eclesial de su tiempo en un punto medular.¹² Y lo interesante es, que Lutero no solo se animó a cuestionar la práctica del indulto eclesial desde su intuición de un Dios pródigo en gratuidad, sino que además cuestionó los derechos del clero a cualquier tipo de privilegio frente a los laicos cristianos comunes.

2. Gratuidad y sacerdocio común de todos/as los/las bautizados/as¹³: pasajes claves de los sermones de 1519 acerca de los sacramentos

Esta claro que el eje de la nueva perspectiva teológica a la que Lutero había arribado en 1518 es la justificación por la sola fe en el Evangelio de Jesucristo.¹⁴ En uno de los pasajes finales del *Sermón acerca del bautismo*, Lutero lo formula así:

«... habíamos sido seducidos a realizar las angustiosas obras propias, y después la indulgencia y otros falsos consuelos semejantes. Creíamos no poder confiar en Dios si antes no éramos piadosos y brindábamos satisfacción por el pecado, **como queriendo comprarle Su gracia o pagársela**. Por cierto, quien no considera que la gracia de Dios lo habrá de soportar como pecador y lo habrá de salvar, y sólo está a la expectativa de Su juicio [final], ese jamás será capaz de alegrarse en Dios ni de amarlo y alabarlo. Pero cuando oímos que como pecadores que somos, en el pacto del bautismo Él nos acepta, nos guarda consideración y nos va limpiando de día en día, y creemos eso firmemente, entonces nuestro corazón no puede sino alegrarse, amar y alabar a Dios.»¹⁵

Lo que es gratis no hace falta comprarlo ni pagarlo, simplemente se recibe. Dios -en la cruz de Jesucristo- acepta al ser humano tal cual es, y esa promesa la ratifica el Bautismo, cuando en la fuerza de Su palabra la persona renace a una vida

¹² Ver B. Moeller «Die letzten Ablasskampagnen. Der Widerspruch Luthers gegen den Ablass in seinem geschichtlichen Zusammenhang» [= Las últimas campañas en favor de las indulgencias. La oposición de Lutero contra el indulto en su contexto histórico], en: idem *Die Reformation und das Mittelalter. Kirchenhistorische Aufsätze*, Göttingen 1991; pp.53-72.

¹³ En el idioma alemán el pronombre indefinido *alle* -a diferencia del español *todos*- no tiene terminación masculina. Por lo tanto, he optado por reflejar la dimensión *inclusiva* del mismo en la traducción al español con la doble terminación masc./fem.: *todos/as*. Varones y mujeres son por igual interlocutores/as y lectores/as de estas obras de Lutero; algo que en especial en el caso de estos tres *sermones* resulta evidente, puesto que el reformador se los dedicó a una mujer.

¹⁴ Cf. M. Brecht: «Der rechtfertigende Glaube an das Evangelium von Jesus Christus als Mitte von Luthers Theologie» [= La fe justificadora en el evangelio de Jesucristo como centro de la teología de Lutero]; en idem: *Ausgewählte Aufsätze*, Bd.1: *Reformation*; Stuttgart 1995; pp.13-47.

¹⁵ *Obras de Martín Lutero*/tomo 5, p.235; las trads. que ofrezco han sido levemente modificadas de acuerdo al original alemán [= Delius-StA/1; 268:37 - 269:3].

nueva. En ella Dios la irá limpiando paso a paso, hasta que -atravesando su propia muerte- ella resucite, definitivamente libre de toda inclinación hacia lo malo. Es importante resaltar que aquí Lutero contrapone el eje teológico de la gracia (la gratuidad) con un sistema errado, donde la eficacia de las relaciones entre quienes participan de él se basa estrictamente en retribuciones cuantificables (económicas). De ahí, que sin lugar a dudas, el tema de la justificación gratuita del pecador, es paralelo al de la condonación gratuita al deudor. Teología y economía quedan vinculadas por la terminología en la que se articula ese discurso. Por ende, un grupo social que se inspire en esa manera de actuar divina -que Lutero tanto subraya-, no tardará en establecer analogías, planteándose la pregunta: ¿Si Dios salva gratis, por qué entre nosotros se cuantifica y cobra todo?

De hecho, Lutero da un paso más en su planteo crítico. Conciente quizás del sentimiento anticlerical al que hacíamos referencia, toca la cuestión de los mediadores entre Dios y la gente. El tema es clave, pues quienes reclaman para sí la exclusividad sobre cierto tipo de transacción y se la aseguran dentro de un enorme mercado cautivo, disponen del recurso para volverse ricos y poderosos. En su *Sermón acerca de la penitencia* Lutero plantea que,

«...en el sacramento de la penitencia y perdón de la culpa, un papa u obispo no hacen más de lo que hace el menor de los sacerdotes. Sí, cuando no hay sacerdote, hace exactamente lo mismo cualquier persona cristiana, **aunque fuera una mujer o un niño**. Porque si una persona cristiana es capaz de decirte: *Dios te perdona tu pecado*, ... etc., y tu eres capaz de recibir esa palabra con una fe firme, tal como si Dios mismo te la dijera - entonces, con certeza, en esa misma fe quedas absuelto. Así, totalmente, dependen todas las cosas de la fe en la palabra de Dios. Porque el papa, obispo o sacerdote nada le pueden agregar a tu fe. Del mismo modo nadie podrá esgrimir frente a otras palabras divinas mejores, que la conocida que Él dijo a Pedro: *Lo que tu desates, será desatado* [Mt 16,19]. Esta palabra vale como absolución en todo; sí, toda absolución se basa en ella.»¹⁶

Si bien es cierto, que con este planteo Lutero retoma una tradición medieval que -excepcionalmente- permitía a un laico actuar como confesor de otro y concederle la absolución en caso de no poder acudir a los servicios de un sacerdote -de manera sutil apunta en otra dirección. Si el poder y la eficacia del perdón divino radican solamente en Su palabra, la institución eclesial que la pronuncia apenas cumple con una función menor: la de comunicarla de una manera ordenada.

¹⁶ Delius-StA/1; 250:34 - 251:9.

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones... 199

Para Lutero está claro -y se lo está diciendo a los miles de laicos/as que leen este panfleto- que nadie tiene la potestad exclusiva sobre las llaves.¹⁷ Porque lo que Jesús le dice a Pedro en Mateo 16,19 no sólo iba dirigido a éste, sino a todos/as en común:

«Puesto que si se lo hubiera dicho sólo a Pedro, en Mateo 18 [vs.18] no le hubiera dicho a todos/as en común, *lo que ustedes desaten en la tierra, eso será desatado en el cielo*. Allí le habla a toda la cristiandad y a cada uno en particular.»¹⁸

Entonces, el perdón no se compra -porque Dios lo da gratis- y tampoco es imprescindible que lo confirme un clérigo, porque cualquier cristiano/a bautizado/a puede pronunciar las palabras de perdón. El impacto que semejantes planteos causaron sobre la iglesia medieval fue tremendo, porque al cuestionar su monopolio de mediación salvífica, directamente amenazaban con desintegrar la bases mismas que sustentaban su poder.

No obstante esto, en su lúcido y brevísimo *Sermón sobre el sacramento del Bautismo*, Lutero adelanta otro de sus demoledores golpes al sistema eclesiástico medieval. Comienza a cuestionar que haya una base teológica razonable para considerar superior la forma en que un/a religioso/a dedica su vida a Dios, a aquella en la que lo hacen las personas laicas.

«A la ... pregunta corriente, de si el bautismo y los votos que hicimos a Dios en aquella oportunidad, son más o mayores que los [votos] de castidad del sacerdocio o del estado religioso -dado que el bautismo es común a todos/as los/las cristianos/as, mientras se cree que los eclesiásticos tienen un voto especial y más elevado- respondo: (...) En el bautismo todos/as prometemos la misma cosa, a saber, aniquilar el pecado y llegar a ser santos/as por la obra y gracia de Dios. A Él nos entregamos y nos sacrificamos como barro al alfarero [Jer 18,4] y **no hay nadie que sea mejor que otro**. Pero para cumplir el bautismo, para aniquilar el pecado, no habrá un solo método o estado [= estilo de vida]. Por eso ... cada cual debería examinarse a sí mismo/a para ver en qué estado puede mejor matar al pecado y frenar la naturaleza. Por lo tanto es cierto que **no existe voto más**

¹⁷ En otro pasaje de este sermón Lutero dice: «... cuando en la conciencia de tu pecado te brinda consuelo una piadosa persona cristiana, **varón o mujer**, joven o anciana, debes aceptar eso con una fe tal, que mejor te dejarías desgarrar, matar varias veces, sí, negar incluso todas la criaturas, antes de poner en duda que [ese perdón] es válido ante Dios...» [Delius-StA/I; 251:6-10]. Y más adelante afirma: «...las llaves y el poder de San Pedro no son un poder sino un servicio, y las llaves no fueron entregadas a San Pedro, sino a tí y a mí; **las llaves son tuyas y mías** ... Cristo ordenó que el poder de la iglesia fuera servicio; y que mediante las llaves el clero en nada se sirviera a sí mismo, sino que con ellas únicamente nos sirviera a nosotros.» [idem, 253:13-20]

¹⁸ Delius-StA/I; 257:25ss.

alto, mejor y más grande que el del bautismo. ¿Qué más se puede prometer que no sea expulsar todos los pecados, morir, detestar esta vida y volverse santo/a?»¹⁹

Todas las personas bautizadas seguimos siendo por igual justas y pecadoras y por eso ninguna opción de vida podrá garantizar por sí sola, que estemos sirviendo más o mejor que otras al Dios que nos acepta gratuitamente tal como somos. Cualquier estilo de vida -hasta el más austero, continente y comprometido- es corrompible. Lutero -el monje- sabía de lo que hablaba.²⁰ Por eso hay un solo voto común a todas las personas cristianas: el del bautismo. Por él todos/as somos sacerdotes/isas.²¹

Se trata de un planteo absolutamente revolucionario para una sociedad acostumbrada a distinguir entre cristianos «de primera» (clero) y cristianos «de segunda» (laicado). Implica el fin de las prerrogativas y de la desigualdad -de la exención impositiva y de la inmunidad clerical- al menos en el **ámbito de lo religioso**, que era al que Lutero se refería explícitamente.

Una pregunta que se abre a partir de aquí es: ¿qué tipo de comunidad es entonces la ecclesia?

3. La iglesia: comunión solidaria de santas y santos

El *Sermón sobre el sacramento del cuerpo de Cristo y las cofradías*, es un texto fascinante en el que Lutero de un modo genial logra conectar lo real-tangible (lo concreto y cotidiano) con lo trascendente-espiritual (lo eterno y absoluto). En él postula ambas dimensiones como aspectos complementarios de una misma realidad para los cristianos. Además la reserva de sentido de esta obra me parece inagotable, porque junto al modelo que plantea como meta (la comunión de los/as santos/as), a la vez ilustra la distorsión que es capaz de experimentar ese ideal

¹⁹ Cf. *Obras de Martín Lutero* tomo 5, p.233s [= Delius-StA/1: 267:29 - 268:5]

²⁰ Sobre este tema ver su importantísimo *Juicio sobre los votos monásticos* (1521), en: *Obras de Martín Lutero* tomo 3, Buenos Aires 1974, pp.87-221.

²¹ En su gran texto programático *A la nobleza cristiana de la nación alemana* para poner freno a los abusos del poder romano (publicada a comienzos de agosto de 1520, después de que Roma le advirtiera su excomunión con la bula *Exsurge Domine*, del 24 de junio de ese año), Lutero radicaliza el concepto: «...tenemos un solo bautismo, un Evangelio, una fe y somos cristianos iguales, (...) por el bautismo todos/as somos ordenados sacerdotes, como dice San Pedro [1 P 2,9]... y en el Apocalipsis [5,10] (...) Como todos/as somos igualmente sacerdotes, nadie debe darse importancia a sí mismo/a ni atreverse a hacer sin nuestra autorización y elección aquello en lo cual todos/as tenemos el mismo poder, porque lo que es común, nadie puede arrogárselo sin autorización y orden de la comunidad. Y donde sucediera que alguien electo para tal ministerio, fuera destituido por abuso, esta persona sería igual que antes. Por ello un estado sacerdotal no debería ser otra cosa en la cristiandad que el de un funcionario público. Mientras ejerza la función manda. Si fuera destituido, sería labrador o ciudadano como los demás.» [cf. *Obras de Martín Lutero* tomo 1, Buenos Aires 1967, pp.75s.]

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones... 201

(las cofradías religiosas). Lutero describe la verdadera comunión entre cristianos comparándola con la vida de los ciudadanos en una comunidad urbana de su tiempo. Al mismo tiempo critica la corrupción del ideal comunitario mostrando a las cofradías como distorsión visible de la comunión auténtica. Es así que en este texto su comprensión de iglesia como una *comunión de santos/as* adquiere una precisión y una plasticidad muy particulares, que no se encuentran en otras obras suyas.

El lugar donde para Lutero cristaliza esa comunión de los santos es la Santa Cena, porque en ella siempre de nuevo queda reflejada «una unión completa y una indivisa comunión de los santos»²² Esta certeza Lutero ya la formula en su *Sermón acerca de la preparación para morir*, donde sugiere lo siguiente a sus lectores/as:

«Así debes decir acerca del sacramento del altar: El sacerdote me dio el santo cuerpo de Cristo, que es una señal y promesa de la comunión con todos los ángeles y santos, de que me aman, cuidan de mi, piden por mi y junto conmigo sufren, mueren, cargan el pecado y vencen el infierno. Así será y así debe ser. La señal divina no me engaña y no permito que me la quiten. Antes que dudar de ella, negaría a todo el mundo y a mi mismo/a. Mi Dios me resulta cierto y verdadero en esta señal y promesa suya. Aunque sea digno/a de él o no, soy un miembro de la cristiandad según dice e indica este sacramento.»²³

Y para que la manera en que se da esa reciprocidad entre Dios y los seres humanos a través de este sacramento quede más clara todavía, en el *Sermón sobre la Santa Cena* sugiere que Cristo junto con todos/as sus santos/as:

«... forma un cuerpo espiritual, así como la gente de una ciudad constituye una comunidad y un cuerpo, y cada ciudadano es miembro del otro y de toda la ciudad. Así todos/as los/las santos/as son miembros de Cristo y de la iglesia, que es una eterna y espiritual ciudad de Dios. Y quien es aceptado en esta ciudad significa que ha sido recibido/a en la comunión de los santos, siendo incorporado al cuerpo espiritual de Cristo y hecho miembro de él.»²⁴

Esta ampliación que -siguiendo a Agustín- Lutero hace de la imagen paulina del cuerpo y sus miembros [cf. Rom 12,5 y 1 Cor 12,12] mediante la comparación con una ciudad, implicaba una importante actualización para el/la lector/a (ciudadano/a) laico/a de aquella época. A través de esta analogía Lutero incorpora dentro de su análisis el horizonte de la experiencia solidaria que la gente conocía de las comunidades urbanas medievales. La carta de ciudadanía, a la vez

²² *ibid.*, 204 [= Delius-StA/1; 273:10]

²³ Delius-StA/1; 241:1-11

²⁴ *ibid.* [= Delius-StA/1; 273:20-274:5]

que hacía libre a la persona que se incorporaba a la urbe, también la comprometía a participar de las tareas solidarias y de servicio común dentro de esa corporación. Es justamente eso lo que trata de subrayar Lutero: «quien pretende participar del disfrute, también debe compartir la retribución, equiparando amor con amor.»²⁵ La Santa Cena nos insta e inspira a la **reciprocidad** en el amor.

El compartir y comunicar le abre a cada persona por igual la posibilidad de participar de los **bienes espirituales** de su comunidad, pero también la somete al destino común de sufrimiento y adversidad al que esa asociación solidaria se ve expuesta como totalidad o en cualquiera de sus integrantes por separado.

«Y -continúa Lutero- para seguir con esta comparación tan simple y real: es igual que en una ciudad, donde cada ciudadano termina siendo copartípe del nombre, de la honra, de la libertad, del comercio, de los usos y costumbres, de la ayuda, apoyo, protección, etc. de esa misma ciudad. Mientras por otro lado, comparte todos sus peligros: incendios, inundaciones, enemigos, mortandades, daños, contribuciones y cosas similares [...] Ahí se nota que quien hace mal a un ciudadano le inflige un daño a toda la ciudad y a todos sus ciudadanos. Y el que le hace bien a uno [de ellos] se hace merecedor del favor y la gratitud de todos los demás.»²⁶

Por más que la *comunión de los/las santos/as* -a diferencia del espacio delimitado por las murallas de una ciudad- no pueda captarse en toda su vasta extensión, para Lutero está claro que incluye a Cristo y a todos sus santos/as «en el cielo y en la tierra». No se trata solamente de un grupo especial y destacado, sino que todos/as los/las cristianos/as son santos/as (cf. Rom 12,13); la única distinción entre ellos/as radica en que algunos/as ya murieron mientras otras viven todavía. Todos/as han sido convocados/as por Cristo, su cabeza, a cargar el peso del otro (cf. Gal 6,2), a comprometerse solidariamente por los/las demás. Es justamente allí donde radica la fuerza y el consuelo inherente a la solidaridad. Por más que en nada pueda cambiarse el daño y el dolor que se generó, la posibilidad de compartir el sufrimiento con los demás, el ser escuchada por ellos, encontrando comprensión y disposición de ayuda, es ya en sí mismo consolación. Es como

«...cuando un ciudadano sufre un accidente o un daño de parte de sus enemigos campo afuera y se lo denuncia a sus concejales y conciudadanos y les reclama auxilio.»²⁷

²⁵ ibid., p.205 [= Delius-StA/1, 274:22s]. Dentro de esta perspectiva es que debe entenderse la reciprocidad que Lutero plantea en el *Sermón acerca de la penitencia*, cuando dice: «... Dios da su gracia libre y gratuitamente, así también nosotros debemos servirle gratuita y libremente.» [idem; 254:9s.]

²⁶ ibid., p.204s. [= Delius-StA/1, 274:18-25]

²⁷ ibid., p.206 [= Delius-StA/1, 275:34 - 276:2]

Al celebrar la Santa Cena junto a nuestros «conciudadanos» experimentamos en que manera

«...la justicia de Cristo, su vida y padecimiento, me defienden, con todos los santos ángeles y los bienaventurados **en el cielo**, y con las personas piadosas **en la tierra**.»²⁸

Aquí Lutero señala toda la amplísima extensión que abarca esa comunión de los santos: incluye la dimensión trascendente de la realidad (los ángeles y los cristianos ya fallecidos, en el cielo) y la dimensión inmanente (las personas que lleva una vida recta en la tierra). No solo es invisible y está oculta, no solo queda mediada de un modo institucional (eclesial), sino que también incluye interlocutores concretos: cada persona cristiana a nuestro alrededor es también uno/a de esos/as santos/as. Aquí -en la reciprocidad del servicio cristiano- aflora la idea del sacerdocio común de todos/as los/as bautizados/as -tan importante para Lutero. Es mediante esta ampliación de la comunión de los santos hasta lo más recóndito de la realidad tangible y cotidiana de cada cristiano, que Lutero opera una importante horizontalización del concepto de iglesia: ella es tan real **en la tierra** como **en el cielo**.

Sin duda era conciente de que esto podía resultarle extraño a algunos de sus contemporáneos. Como predicador y pastor sabía que justamente en este sentido la ejemplaridad de la Santa Cena había sido descuidada en la proclamación de su tiempo, siendo incluso tergiversada en su opuesto. Ello deparaba graves consecuencias para la vida cotidiana de los cristianos:

«...como por desgracia vemos ahora, que se van celebrando muchas misas y, no obstante, se pierde totalmente la comunión cristiana que debería predicarse, ejercitarse y exponerse en el ejemplo de Cristo. [...] Pero en tiempos anteriores este sacramento se practicaba tan bien y se le enseñaba al pueblo esta comunión de un modo tan perfecto, que también juntaba el alimento exterior y los bienes, llevándolos a la iglesia y allí los repartían al los indigentes, como escribe Pablo en 1 Cor 11 [vs. 21 y 33; cf. tb. Hchs 2,44-46].»²⁹

Incluso a riesgo de sobreinterpretar a Lutero en este punto, me animo a decir que la dimensión inmanente y visible de la comunión de los/las santos/as se vuelve real en aquella comunidad cristiana que no solamente comparte los bienes *espirituales* -como la fe, la esperanza y el amor-, sino que -como el pan y el vino que mastican y beben en la Cena del Señor- además acepta el desafío de compartir y repartir sus bienes *materiales*. Con ello no estoy sugiriendo que Lutero estuviera proponiendo la comunión de bienes dentro de una comunidad cristiana, pero no

²⁸ *ibid.* [= Delius-StA/I; 276:7ss.]

²⁹ *ibid.*, p.208 [= Delius-StA/I; 277:31-33 y 37-278:1]

cabe ninguna duda que desde su perspectiva, el «todo era de todos» mencionado en Hechos de los Apóstoles, desafía a cualquier comunidad a formar una *caja común* [o una bolsa de trabajo] para sus miembros pobres y necesitados.³⁰ Solamente a un tipo de comunidad cristiana que se ocupa de éste tipo de cosas le resultan «insoportables» las «personas egoístas», que únicamente pretenden beneficiarse con los bienes comunes, sin aportar ni poner a disposición de los demás sus propios bienes. Son los que -como dice Lutero-

«... con gusto quieren disfrutar, pero no contribuir; o sea que complacidos escuchan que en este sacramento se les promete y concede la común ayuda y auxilio de todos/as los/as santos/as, pero ellos por su parte, no quieren participar; no están dispuestos a ayudar al pobre, a sobrellevar los pecados, a proveer a los que están en la miseria, a sufrir con los sufrientes, a interceder por los demás. Tampoco están dispuestos a apoyar la verdad, ni a buscar -con cuerpo, bienes y honra- el mejoramiento de la iglesia y de todos los cristianos [...son] igual de insoportables como el ciudadano, que pretende que la comunidad le ayude, lo proteja y libere, pero que por su parte nada hace y en nada sirve.»³¹

El compromiso que se espera que cada uno/a de los/las santos/as asuma en favor de los demás, no solo incluye su disposición a compartir el dolor y a interceder por el prójimo. Lutero también exige que arriesguen cuerpo, bienes materiales y honor en favor de una *reforma* de la iglesia. Una iglesia que para ser auténtica *comunidad de santos/as* debía asumir su cometido para con la gente de una manera totalmente distinta. Para él recuperar la memoria de los tiempos evangélicos, volver a prestarle atención a las palabras de advertencia y exhortación, formaba parte de las obligaciones esenciales de cualquier comunidad verdaderamente cristiana y solidaria.

En el pasaje final en el que Lutero condensa sus reflexiones sobre la Santa Cena, la idea clave vuelve a aparece en toda su nitidez: la comunión que genera el sacramento del amor coloca a cada cristiano en particular dentro de una tensión continua entre: disfrute y entrega.

³⁰ Al respecto basta leer las indicaciones que Lutero publica en 1523 para la *Administración de una caja comunitaria* en la pequeña comunidad de Leising, en: *Obras de Martín Lutero* tomo 7, Buenos Aires 1977, pp.111-135. Pero además es muy probable que ya hacia fines de 1520 Lutero hubiera elaborado lineamientos para administrar los recursos de su parroquia destinados a la atención de personas sin techo e indigentes (ver la traducción del *Orden de la bolsa común* que ofrecemos al final de este ensayo). Lutero había planteado el tema en el pto. 21 de su manifiesto *A la nobleza cristiana de la nación Alemana* (1520) [cf. *Obras de Martín Lutero* tomo 1, Buenos Aires 1967, pp.116s.] y en los ptos. 11 y 16 de su *Sermón mayor acerca de la usura* (1520) [cf. WA 6, pp.41s. y 45s.]

³¹ *ibid.*, p.209 [= Delius-StA/I, 278:9-14]

«De tal manera el amor egoísta queda extirpado por este sacramento y entra un amor altruista hacia todas las personas. En consecuencia, por la transformación del amor se vuelve un pan, una bebida, un cuerpo y una comunidad: es decir, una verdadera unidad fraterna y cristiana.»³²

Al final de este proceso de horizontalización de la comunión de los/as santos/as, que Lutero opera en base al esquema de reciprocidad solidaria significado en la Santa Cena, se hace visible la «auténtica unidad fraterna y cristiana». Y si bien es cierto que esa forma concreta de ser iglesia no agota la *Communio Sanctorum* en toda su amplitud, también es verdad que la dimensión espiritual (y trascendente) de la misma -en opinión de Lutero- puede y **debe** cobrar forma y expresión concreta en medio de la realidad cotidiana de dolor, pobreza y marginación a la que están expuestos las personas en la sociedad.

Recién a partir de este tipo de demanda tiene sentido que a su reflexión sobre el sacramento de la Cena del Señor Lutero agregue una crítica aguda y devastadora de las cofradías.³³ Sustentadas en un ideal religioso, éstas pretendían ser concreciones del modelo de comunidad solidaria. Mediante su crítica Lutero no niega la posibilidad de que realmente sean formas de encarnar ese ideal, pero a la vez trata de generar un «mejoramiento» de la distorsión en que han caído esas «hermandades» o «cofradías». Para él está claro cuál debiera ser la forma ejemplar de las mismas:

«Para hacer una cofradía, debería reunirse dinero y alimentar una mesa o dos de gente pobre, y atenderla por amor de Dios. [...] O bien se debería juntar el dinero ... y ponerlo en una caja común, cada gremio de artesanos el suyo. De este modo, en caso de necesidad se le podría facilitar dinero a un artesano del mismo gremio para ayudarlo y prestárselo. De este fondo común también podría proveerse honrosamente de ajuar a una pareja joven del mismo oficio.

32 *ibid.*, p.215 [= Delius-StA/1; 284: 20-24]

33 Dentro de las ciudades medievales las corporaciones (o gremios) de artesanos de los diferentes oficios y de los comerciantes eran comunidades cerradas. Además de controlar el ingreso de nuevos maestros al ramo, la conducta y honorabilidad de sus integrantes, la calidad de los productos y sus precios, también constituían mutuales de ayuda para sus asociados/as. Bajo la protección de su santo o santa patrona cada gremio se entendía como una comunidad religiosa (hermandad o cofradía). Así p.ej. San Sebastián era patrono de numerosas cofradías (la que cuidaba a los enfermos de peste y los sepultaba, la de los soldados, los cazadores, los hombres, los fundidores de estaño, los picapedreros y los hortelanos). Con donaciones sostenían sus propios altares en los templos y capillas de la ciudad, que hacían atender por clérigos que también solventaban. Hacían leer misas para sus miembros, en especial en memoria de los que habían fallecido. A la manera de verdaderas hermandades participaban de las procesiones religiosas de acuerdo a un orden preestablecido para cada gremio. En las cofradías laicos y clérigos se unían para la práctica piadosa de servicios religiosos, obras caritativas y el desarrollo de una intensa vida social -en la que no faltaban fiestas y banquetes.

Éstas serían verdaderas obras fraternas que harían la cofradía agradable a Dios y a sus santos, y éstos con gusto serían sus patronos.»³⁴

Pero Lutero sabe que el egoísmo pervierte estos fines y hace imposible que la comunión de los/as santos/as se concrete en estas cofradías o hermandades. De hecho, no reflejan la **reciprocidad solidaria** en el amor, porque

«...creen que su cofradía no debería beneficiar a nadie más que a los que están anotados entre el número y en el registro o hacen aportes para la cofradía.»³⁵

Exactamente bajo esta forma de **solidaridad egoísta** y corporativa, es que «...se pierde la comunión de los/as santos/as, la caridad cristiana y la verdadera fraternidad instituida en el Santo Sacramento; en ellas [=las cofradías] se acrecienta el amor egoísta. Entonces, con tantas cofradías basadas en obras exteriores se propende y va en contra de la única, interior, espiritual y esencial comunión de toda cofradía santa.»³⁶

Justamente, porque ambas dimensiones de la comunión entre los santos (la espiritual-trascendente y la material-immanente) se complementan e interactúan una con otra, la perversión egoísta de la solidaridad en la realidad cotidiana de la gente, termina por fragmentar y distorsionar el fundamento que la inspira y refleja: la Cena del Señor. Al parecer, Lutero no concibe que sea posible celebrar la gratuidad de Dios en torno a la mesa del Señor, mientras fuera del ámbito eclesial se practica una (falsa) solidaridad de grupos de interés, en medio de sociedad que va fragmenta la comunidad aplicando criterios de pura eficacia retributiva.³⁷

En el desarrollo de este sermón Lutero, con la lucidez teológica que lo caracteriza, conecta una auténtica ética de solidaridad cristiana con la presencia

³⁴ *ibid.*, p.216 [= Delius-StA/I; 285: 11-22]. Es interesante observar, que a comienzos de 1522, el consejo de la ciudad de Wittenberg (a instancias de los profesores de teología de la facultad) puso en funcionamiento una >Ordenanza< que en 16 artículos regulaba la puesta en práctica de esta propuesta de Lutero [cf. la traducción comentada del texto a continuación].

³⁵ *ibid.*, p.216s [= Delius-StA/I; 285: 31ss.]

³⁶ *ibid.*, p.217 [= Delius-StA/I; 286: 4-9]

³⁷ Andrés Bodenstein (oriundo de Karlstadt) -uno de los impulsores de la >Ordenanza de la ciudad de Wittenberg< (sancionada por el consejo de la ciudad el 24 de enero de 1522 [cf. texto en Delius-StA/2; 525-529]) - escribe un tratado en el que fundamenta bíblicamente dos artículos de la misma: >Sobre la remoción de las imágenes [de los templos] y que no debe haber mendigos entre los cristianos< (1522); ver J.H. Yoder (compilador) *Textos escogidos de la Reforma Radical*, Buenos Aires 1976; pp.50-58 (trad. de la segunda parte -*Que no debe haber mendigos...*- de la mencionada obra de Karlstadt). Para un estudio amplio del tema de las iniciativas de asistencia social surgidas con los movimientos de Reforma protestante basado en fuentes medievales y modernas: C. Lindberg *Beyond Charity. Reformation Initiatives for the Poor*, Minneapolis 1993.

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones... 207

inspiradora de Cristo en la Santa Cena. Una «auténtica unidad fraterna y cristiana» siempre buscará combinar el **compartir de ideas** con el **repartir de bienes** materiales. La reciprocidad cristiana en el amor siempre será simultáneamente espiritual y concretamente tangible. O -para plantearlo en la línea de Lutero- porque experimentamos la solidaridad concreta que existe en la comunión de los/las santos/as -a la que pertenecemos todas las personas cristianas por nuestro bautismo- es que somos capaces de comprender la dimensión trascendente y eterna de esa comunión. La presencia de Cristo a través del pan y del vino en la mesa, anticipa e inspira la dirección en la que estamos llamados a ser iglesia en medio de nuestra realidad latinoamericana. Por eso -interpretando a Lutero- la gratuidad de Dios y el amor solidario de Cristo para con todas las personas exigen, que esa comunión se haga visible y tangible en medio de los/las santos/as que vivimos, sin privilegios, sin egoísmos y con un fuerte acento ético-social.

En ese sentido, como iglesias deudoras de la Reforma protestante en América latina, deberemos preguntarnos siempre de nuevo, si realmente vivimos y reflejamos una comunión con igualdad solidaria, o si corremos el riesgo de llegar a ser meras *cofradías*, imbuidas de un ideal que se ha vuelto egoísmo corporativo.

Orden de la bolsa común -para sustento de los pobres sin techo y otros indigentes- establecida entre nosotros en Wittenberg, y sobre como se ha de manejar lo relacionado con esto, etc.³⁸

En primer lugar: se ubicará en la iglesia parroquial, en un lugar prominente³⁹, una caja con tres llaves a buen resguardo, en la que se ha de echar el dinero que se recaude, el que sea donado⁴⁰ o que de otra manera se pida como limosna, {únicamente en la iglesia, por causa del derecho de donativos del {asilo del} Santo Espíritu.⁴¹

En segundo lugar: la segunda bandeja⁴², que antes solo se hacía circular en la iglesia parroquial para beneficio del asilo⁴³, en adelante se destinará a todas las

³⁸ *Ordnung des Gemeynen Bewtels zu erhaltung Hauß und ander armen, bedurfftigen leutthen. Beyn unns zw Wittenberg auffgericht, wie es damit gehaltthen sall werden etc.* La traducción de este manuscrito, que se conserva en el Archivo de la ciudad de Wittenberg, sigue la edición de Nicolaus Müller, Karl Pallas: «Die Wittenberger Beutelordnung vom Jahre 1521 und ihr Verhältnis zu der Einrichtung des Gemeinen Kastens im Januar 1522», *Zeitschrift d. Vereins für Kirchengeschichte in d. Provinz Sachsen*, 12. Jg. (1915) 1-45; 100-37.

³⁹ Probablemente en el centro mismo de la iglesia, para posibilitar el acceso hasta él desde todos los costados.

⁴⁰ Se refiere a herencias testamentarias a favor de la iglesia (cf. Müller/Pallas, op.cit., p. 13).

⁴¹ En el manuscrito -cuya letra es la del notario de la ciudad Urban Baluin- este agregado al texto proviene de la mano de Lutero. La salvedad que él hace aquí, indica que el asilo de Wittenberg tenía asegurados derechos sobre donativos fuera de la iglesia parroquial de Ntra. Señora, con los que no se debía entrar a competir (Müller/Pallas, op.cit. p.14).

⁴² *Taffel*

⁴³ *Hospital* (la descripción detallada del funcionamiento de los dos asilos en Wittenberg -del Santo Espíritu y de la Santa Cruz-, en Müller/Pallas, op.cit. pp.15-19).

personas achacosas o indigentes de la comunidad, pero de tal modo, de no olvidar a los pobres en el asilo, previo conocimiento de los encargados de la bolsa común.

En tercer lugar: esa misma bandeja podrá hacerse circular en la iglesia parroquial entre semana, cada vez que la gente esté reunida en adoración, sin importar que anteriormente la misma y otras bandejas sólo tenían permitido pedir y colectar en ocasión de celebrase días festivos⁴⁴.

En cuarto lugar: resulta necesario determinar responsables⁴⁵ para la bolsa común, que conozcan la ciudad y sepan cuales son los recursos, manera de ser, estado civil, origen y confiabilidad de la gente pobre, también si entre ésta hay personas capaces de trabajar o renuentes a ello, y que en cualquier circunstancia sean capaces de detectar una modificación; [personas] que no juzguen ni por amor ni por odio, sino únicamente tengan en cuenta la pobreza, para que así los holgazanes no sean favorecidos frente a los trabajadores, los solteros o inmorales frente a los que tienen muchos hijos y están dispuestos a alimentarse, del modo que les resultara posible. Por eso se estima conveniente que siempre el burgomaestre en ejercicio, elija por los cuatro barrios de la ciudad, a cuatro ciudadanos de la comunidad, responsables, pudientes y leales; estos deben informarse con sus amigos del consejo y con otros vecinos sobre las preocupaciones y necesidades de la gente pobre, achacosa e indigente, para -según su mejor entender- darle auxilio, sostén y consuelo de la bolsa común.

En quinto lugar: quienes de los cuatro barrios sean designados para ello por los tres concejales, tendrán dos llaves y el burgomaestre en ejercicio una, y habrán de rendir plena cuenta al nuevo [burgomaestre] junto con los tres consejeros y el pastor sobre sus recaudaciones y egresos, para evitar cualquier sospecha; al mismo tiempo se realizará una consulta y pondrá a consideración esta buena obra que se acaba de iniciar, de como se ha de preservar y distribuir fructíferamente lo que es de la ciudad. En caso de que los tres concejales y el pastor consideren conveniente designar a más responsables [de la bolsa], tendrán poder para hacerlo.

En sexto lugar: el consejo velará para que no se deje entrar [a la ciudad] a los hermanos de Santiago, a romanistas y otros vagabundos⁴⁶, sino solo a los nuestros, que se sostengan entre nosotros con trabajo y otras actividades razonables. Asimismo, con buena conciencia, se limitará y reducirá a los [monjes]

⁴⁴ *hochzeitlichen festen*; la lista de las fiestas religiosas en Müller/Pallas, op.cit., p.15

⁴⁵ *vorsteher* (tb. representantes, administradores)

⁴⁶ Esta restricción se aplica a quienes bajo pretexto de encontrarse en peregrinación a Santiago de Compostela, o a las tumbas de los apóstoles Pedro y Pablo en Roma, mendigaban limosna en la ciudad; entre los demás vagabundos se tendrían en mente a estudiantes y religiosos (itinerantes) pertenecientes a órdenes mendicantes.

Igualdad solidaria: la comunidad eclesial en los sermones... 209

mendicantes⁴⁷, que ablandan a nuestros simples hasta hacerlos testar [a su favor] y recargan al pueblo mendigando limosna. Pues -gracias a Dios- disponemos entre nosotros de suficientes sacerdotes.

En séptimo lugar: los [representantes] de los cuatro barrios deben quedar comprometidos a visitar al burgomaestre el domingo después del sermón, y en estas cuestiones debatir con él en un lugar apropiado, a quien durante esa semana se le prestará, adelantará o dará algo totalmente a cuenta de Dios del dinero comunitario; también a distribuirle ellos mismos a la gente que está carenciada, poniendo empeño para proveerlos en medio de su pobreza e indigencia, sin esperar a que estén deshauciados y se encuentren en miseria extrema. Porque actualmente hay muchos que tienen vergüenza de pedir y sin embargo requieren de limosna.

En octavo lugar: donde Dios, mediante los donativos de piadosas personas cristianas, por su gracia obsequie tanto como fe debiéramos tener, hasta sería posible crear una reserva de trigo; en años donde [el trigo] esté barato los representantes lo comprarán y depositarán en el asilo, para que en épocas de carestía se les pueda ayudar a los pobres, dándoselo al costo a los que algo tienen, y a los enfermos y débiles -que no lo pueden pagar, a cuenta de Dios. Esto siempre quedará a consideración de los representantes, que tendrán en cuenta las posibilidades de cada uno.

Lo mismo se debe hacer también durante el verano con la madera, para que en el invierno los pobres queden a salvo del frío helado.

En tiempos de mortandad la atención y cuidado de los pobres debe realizarse en un lugar especial, alejado de la demás gente; esto y todo lo demás quedará a consideración y particular cuidado de los representantes, etc.

Lo mismo deberá hacerse con las personas enajenadas⁴⁸. Todo en honor a Dios y a todos los santos; por amor cristiano, que cada cual debe manifestar para con el otro, etc.

[A su tiempo y a menudo el predicador debe exhortar al pueblo y hacérselo considerar. Casi en todo esto dependerá del predicador y de los responsables.⁴⁹

⁴⁷ *die terminirer, die ... das volck mit betteln beschweren*; se refiere a monjes de distintas órdenes (p.ej. San Antonio) que viniendo desde fuera de la ciudad tenían asignada en ella un sector (delimitado entre ciertos *términos*) para mendigar sus limosnas.

⁴⁸ *den unwytzigen leutthen* (se refiere a personas débiles mentales)

⁴⁹ Este agregado final al texto también proviene de la mano de Lutero.